

Comisión de Carrera Profesional

Estimada comunidad universitaria:

Con base en el oficio del Consejo de Rectoría (CR-2024-434), por solicitud de la CCP, se ha acordado un incremento en el reconocimiento a especialistas por las colaboraciones brindadas a esta Comisión, para la evaluación de publicaciones y obras artísticas, científicas y técnicas.

Por concepto de unidades de paso según lo indicado en el artículo 36 del Reglamento de Carrera Universitaria, en adelante, se reconocerán hasta tres unidades por la evaluación de artículos científicos, capítulos, ponencias, libros de corta o media extensión y obras profesionales, y hasta cinco unidades por unidades didácticas y otros libros académicos de extensión significativa.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por su continua colaboración para el régimen de carrera profesional de la UNED. Asimismo, si aún no forma parte de la lista de profesionales de la CCP para evaluación de publicaciones y obras profesionales, le invitamos a inscribirse cuanto antes, mediante el enlace <https://forms.office.com/r/WcShi0HAtp>

CCP@uned.ac.cr / 22343236 ext. 3909

<https://www.uned.ac.cr/consejouniversitario/interes-institucional/dependencias-adscritas>

